

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho del señor Juez para continuar con el trámite del presente proceso, en el cual se encuentra pendiente fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos. Sírvase proveer.

Cali, agosto 31 de 2021

**KATHERINE GÓMEZ  
SECRETARIA**

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE**

Santiago de Cali, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Auto No. 1437

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal

Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00196-00

En virtud del informe secretarial que antecede y para dar el trámite inherente al presente proceso, se dispondrá señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

En virtud de lo anterior, el juzgado

**RESUELVE:**

- 1. SEÑALAR el veintiuno (21) de octubre de 2021 a las 2:00 p.m.,** para que tenga lugar la audiencia virtual en la cual los interesados presentarán los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal Londoño - Velásquez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. En enlace de ingreso a la sala virtual se remitirá oportunamente por parte del despacho, al correo electrónico de los apoderados judiciales. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

**NOTIFIQUESE**

**HENRY CLAWIJO CORTES**

Juez.